



CONVOCATORIA



La Secretaría de Cultura a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura

CONVOCA

A personas con perfil académico, de investigación y profesionales de la danza, a participar en el proceso de auscultación para la designación de Director/a del **Centro Nacional de Investigación, Documentación e Información de la Danza “José Limón”** para el periodo 2021-2025. La designación se llevará a cabo con fundamento en lo dispuesto por la Ley que crea al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y los artículos 166 y 207 al 211 de las Bases Generales que Regulan la Educación y la Investigación Artísticas del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura. Derivado de la situación sanitaria provocada por el por el SARS-CoV2 (COVID-19), este proceso se llevará a cabo de forma virtual.



BASES

PRIMERA. DE LOS REQUISITOS

- I. Ser mayor de 25 años;
- II. Contar con título de licenciatura y siete años como mínimo de experiencia profesional en el campo de la docencia, la investigación o algún otro ámbito del quehacer dancístico, como la ejecución, la producción, el montaje, la dirección, o la crítica;
- III. Haberse desempeñado como académico o directivo cuando menos en una institución de educación superior o de investigación del ámbito de la danza;
- IV. Haber participado en actividades relativas al diseño, la elaboración y el desarrollo de planes y programas de estudio o de apoyo a la investigación de la danza, tales como elaboración de proyectos de investigación, cursos y materiales didácticos, o bien tener una producción de reflexión sobre el quehacer de la danza;
- V. Tener publicados ensayos, artículos, textos, monografías, traducciones, entre otros, o bien haber participado en proyectos de innovación, experimentación o desarrollo en general dentro del terreno de la danza;
- VI. Contar con una trayectoria reconocida en el ámbito de la danza, y con conocimientos para diseñar y operar proyectos de desarrollo institucional;
- VII. Contar con conocimientos administrativos y normativos, y con experiencia en el manejo de recursos humanos, materiales y financieros en una institución de investigación o de educación superior;
- VIII. Contar con un firme compromiso con los derechos humanos y perspectiva de igualdad de género y manifestar compromiso expreso de impulsar la prevención de las violencias de género.
- IX. Tener capacidad de diálogo con las comunidades académicas, estudiantes, personal administrativo, técnico, de apoyo y directivo.
- X. Presentar un proyecto de trabajo acorde con la Misión del Centro Nacional de Investigación, Documentación e Información de la Danza “José Limón”, que contemple acciones para el fortalecimiento de la vida académica del centro, su desarrollo institucional, así como acciones de prevención en los temas de violencia de género y respeto a los Derechos Humanos. Éste debe contar con las exigencias metodológicas que supone un proyecto de gestión al corto y mediano plazos, así como ser desarrollado mínimamente en los siguientes rubros:

- 1) Resumen Ejecutivo
Nombre, descripción y ámbitos prioritarios de acción del proyecto.
- 2) Diagnóstico
Elaboración de un diagnóstico con datos cuantitativos y cualitativos que permitan valorar las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas en los ámbitos de desarrollo del Proyecto Académico del Centro de Investigación Coreográfica.
- 3) Planteamiento del Proyecto
Con base en el diagnóstico presentado, desglosar el proyecto en los siguientes rubros:
 - a. Objetivos
 - b. Metas al corto, mediano y largo plazos.
 - c. Líneas de acción.
 - d. Etapas en las que se realizará el proyecto.
 - e. Instancias internas y externas con las que se generarán vínculos para el desarrollo del proyecto.
 - f. Cronograma de acciones al corto, mediano y largo plazos.
 - g. Resultados esperados en el corto, mediano y largo plazos.
 - h. Mecanismos que generará para el seguimiento y evaluación de los avances del proyecto.
 - i. Tipos de informe que se realizarán para la rendición de cuentas sobre el avance del proyecto, los recursos materiales y humanos utilizados y los resultados finales.



SEGUNDA. DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

La recepción de documentos y proyectos se realizará los **días 18 y 19 de octubre de 2021, al correo auscultacion2021@inba.edu.mx de 9:00 a 18:00 h. Los aspirantes deberán enviar escaneados los siguientes documentos:** acta de nacimiento, comprobantes de estudios y de experiencia académica y profesional, *curriculum vitae*, síntesis curricular que se utilizará como versión pública y será puesta a disposición de la comunidad, así como el proyecto académico debidamente firmado.

- a) La Dirección de Servicios Educativos no recibirá documentación incompleta de conformidad con lo señalado en los numerales del I al X de la Base Primera “De los Requisitos”, de esta convocatoria.
- b) La recepción de documentos por parte de la Dirección de Servicios Educativos no asegura para el aspirante el registro para su participación en el proceso de auscultación.



TERCERA. DEL REGISTRO

La Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas revisará los documentos y evaluará los proyectos presentados para otorgar el registro a los aspirantes el **25 de octubre de 2021**, notificará vía telefónica y por correo electrónico a los aspirantes si el registro al proceso procede. Para que el proceso de auscultación continúe se establece con toda precisión que: **1. Quedarán registrados todos los proyectos que cumplan a cabalidad con el total de los requisitos, 2. Para que el proceso de auscultación tenga lugar deberán ser registrados al menos dos proyectos y 3. En caso de que ninguno o sólo uno de los proyectos reúna los requisitos el proceso se cancelará y se notificará a la brevedad la fecha de publicación de una nueva convocatoria.**

Se enviará la ficha de registro de los proyectos aceptados el **4 de noviembre de 2021**, a través de los correos electrónicos proporcionados por los aspirantes.

El registro de los aspirantes supondrá para éstos la aceptación explícita de los términos de la presente convocatoria.



CUARTA. DE LA AUSCULTACIÓN

Los currícula y los proyectos académicos de cada uno de los aspirantes registrados estarán disponibles para su consulta por la comunidad del Centro y cualquier otro interesado en la página de <http://www.sgeia.bellasartes.gob.mx/>, a partir del **5 de noviembre de 2021**.

Los aspirantes realizarán la exposición pública de sus proyectos académicos, en sesión virtual abierta a través de plataforma digital a la comunidad de la Escuela con preguntas y respuestas al final de esta, el **22 de noviembre de 2021**.

La comunidad académica del Centro se expresará respecto de la trayectoria y de los proyectos académicos de las/os aspirantes registrados, los días **23 y 24 de noviembre de 2021, de las 10:00 a las 18:00 h**, de la siguiente manera:

1. A través de cuestionarios; dicho procedimiento les será informado a través de la página de la SGEIA el día de la exposición de proyectos.
2. Por medio de pronunciamientos escritos, individuales o colectivos, elaborados libremente, que serán enviados al correo electrónico auscultacion2021@inba.edu.mx.

El personal administrativo, técnico y manual del Centro, podrá manifestar su opinión a través del mecanismo contemplado en el punto 2 (dos) de este apartado de la auscultación.

La Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas entrevistará a cada persona aspirante respecto del proyecto académico presentado y mediante los procedimientos que considere necesarios los evaluará. En la parte final del proceso y en adición a lo anterior, documentará el mismo en su conjunto, para su envío a la consideración de la Dirección General del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.



QUINTA. DE LA DESIGNACIÓN

Los criterios que orientarán la designación serán: el perfil académico, la experiencia en la investigación o la docencia, así como en la producción artística, la participación en procesos de desarrollo institucional, al igual que las propuestas contenidas en el proyecto académico entregado, incluyendo el enfoque de género y prevención de las violencias contra las mujeres.

Con estos elementos, la Dirección General del Instituto, con base en sus facultades legales, designará al Director/a del Centro Nacional de Investigación, Documentación e Información de la Danza "José Limón".

El proceso de auscultación para la designación de Director/a del Centro Nacional de Investigación, Documentación e Información de la Danza "José Limón", **no es una votación**, sino un mecanismo institucional para recabar información de apoyo para la designación del Director/a, decisión que tendrá carácter de irrevocable y en consecuencia, no admitirá recurso de impugnación alguno.

De recaer la designación de Director/a en algún miembro de la comunidad académica del Instituto, éste renunciará a la plaza o las plazas que ocupe en interinato, dejará en licencia la plaza o las plazas que ocupe en definitividad y, al término del periodo de su responsabilidad, regresará a ocupar la plaza o las plazas que dejó en licencia antes del nombramiento.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección General del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2021

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL